



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 429-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 23 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 150-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 22 de septiembre de 2025, con los recaudos que contiene a fojas 9, y el proveído de fecha 24 de setiembre de 2025, recibidos mediante Registro N° 2598;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 397-2025-UNIA-R** de fecha 12 de setiembre de 2025, se resuelve en su **artículo primero**: "**AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios: Dra. Teresa Alarcón Castillo - Vicerrectora Académica (e), - Dra. Reyna Olano del Castillo - Direc. Esc. Educ. Inicial Bilingüe, Mg. Iris Katherine Mori Cairuna - Directora de Interculturalidad, Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos - Oficina de Coop. Relaciones Internacionales -Prof. Manuel Ramfrez Pinchi y Edwing Solignac Picon - Conductor, del 17 al 19 de setiembre de 2025, a fin de que participen en la reunión de coordinación para la organización del próximo Congreso Nacional de Universidades Nacionales Interculturales del Perú; y el I Congreso Internacional de Universidades Interculturales de América Latina y el Caribe", y en su **artículo segundo**: "**OTORGAR** viáticos por los días del 17 al 19 de setiembre de 2025, a favor de los funcionarios y personal detallado en el párrafo anterior";

Que, mediante Oficio N° 490-2025-PCO/UNISCJSA de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrito por el Dr. Jose Emmanuel Cruz de la Cruz en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, propone nueva fecha para la realización de audiencia para el día jueves 18 de setiembre de 2025, que se llevara a cabo en la sede central de la UNISCJSA, ubicada en la Avenida Perú M° 612 – La Merced – Chanchamayo;

Que, Carta N° 150-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, solicita incorporación de la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa con Resolución Rectoral al equipo de trabajo por Comisión de Servicio de participación en reunión de coordinación con la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central - UNISCJSA para la organización del congreso nacional e internacional de universidades Interculturales de los días 17, 18, 19 de setiembre 2025; por lo cual, mediante proveído de fecha 24 de setiembre de 2025, el Sr. Rector, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCORPORAR con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2025 a la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa al equipo de trabajo por Comisión de Servicio,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 429-2025-UNIA-R

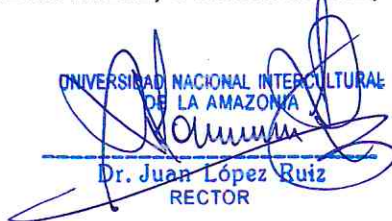
para su participación en reunión de coordinación con la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central - UNISCJSA para la organización del congreso nacional e internacional de universidades Interculturales de los días 17, 18, 19 de setiembre 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VPA
VRI
DGA
OPP
Archivo